REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00328-00
DEMANDANTE: CARLOS CARDENAS
DEMANDADO: CRISTINA GONZALEZ

La profesional del derecho estese a lo dispuesto en audiencia de fecha 29 de julio de 2020, en la cual, se decretó la terminación del presente asunto por conciliación y se ordenó la cancelación de la medida cautelar.

Ahora, frente a la expedición del oficio de cancelación de la medida cautelar, el mismo se encuentra elaborado desde el 17 de noviembre de 2020.

Para el retiro del oficio la apoderada deberá solicitar cita al correo electrónico cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. , informando el nombre de la persona que vendrá a retirar el oficio, numero de cedula, teléfono y correo electrónico.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***08 de febrero de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario